



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/10/45
25 de febrero de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Décimo período de sesiones
Tema 2 de la agenda

**INFORME ANUAL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE LA OFICINA
DEL ALTO COMISIONADO Y DEL SECRETARIO GENERAL**

**Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

Informe de la Alta Comisionada*

INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 7/2, el Consejo de Derechos Humanos pidió a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que presentara un informe amplio y actualizado al Consejo en 2009, con arreglo a su programa de trabajo anual, ciñéndose a la estructura y el alcance de su informe mencionado¹ y prestando especial atención a las nuevas medidas que se hubieran adoptado para corregir el desequilibrio en la composición geográfica del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En el presente informe se presenta la evolución de la composición de la plantilla de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en 2008.

2. En el capítulo I del presente informe se facilita información sobre la composición del ACNUDH al 31 de diciembre de 2008. En él se incluyen datos sobre los funcionarios en puestos

* El presente informe se presentó fuera del plazo previsto para asegurar que se incorporaran en él datos de recursos humanos hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive.

¹ A/HCR/7/57, véase también A/63/290*.

sujetos a distribución geográfica, así como sobre los miembros del personal en puestos temporales financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios o en puestos de proyectos de cooperación técnica, que no figuran en la definición de los puestos sujetos a distribución geográfica.

3. En el capítulo II se describen las medidas de mejoramiento adoptadas por la Alta Comisionada para abordar los problemas en materia de composición geográfica señalados por la Comisión en su resolución 7/2 y para observar plenamente las políticas de la Secretaría en materia de recursos humanos, en particular sus políticas de nombramiento y contratación.

I. COMPOSICIÓN DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

4. La contratación de personal para cubrir puestos sujetos a distribución geográfica se rige por el sistema de límites convenientes en el conjunto de la Secretaría. Con ese fin, los Estados miembros se agrupan en cuatro categorías: no representados, insuficientemente representados, representados dentro de los límites convenientes y excesivamente representados. Un Estado miembro se considera "no representado" cuando ninguno de sus nacionales ocupa, en toda la Secretaría, un puesto sujeto a distribución geográfica y cubierto conforme al procedimiento de selección de personal establecido; se considera "insuficientemente representado" cuando el número de nacionales de ese Estado nombrados para ocupar tales puestos en toda la Secretaría está por debajo del mínimo de los límites convenientes; se considera "dentro de los límites convenientes" cuando el número de nacionales de ese Estado nombrados para ocupar tales puestos está entre el mínimo y el máximo de los límites convenientes; y se considera "excesivamente representado" cuando el número de nacionales de ese Estado nombrados para ocupar tales puestos supera el máximo de los límites convenientes. El grado de representación de los Estados miembros depende de numerosos factores, en particular el movimiento de personal y las variaciones en la escala de contribuciones.

5. El Secretario General presenta anualmente a la Asamblea General el informe oficial sobre la composición de la Secretaría de conformidad con una serie de resoluciones, las más recientes de las cuales son las resoluciones 57/305, 59/266, 60/238 y 61/244.

6. El informe más reciente del Secretario General sobre la composición de la Secretaría (A/63/310) se publicó en 2008. El ACNUDH forma parte de la Secretaría, y el desglose de su composición geográfica debe considerarse en relación con la distribución general dentro de la Secretaría.

7. En el cuadro A1 (anexo I) figura un desglose del personal del ACNUDH perteneciente al cuadro orgánico y categorías superiores y seleccionado a través del proceso de contratación establecido para cubrir puestos con cargo al presupuesto ordinario o a recursos extrapresupuestarios, por nacionalidad, categoría y género, al 31 de diciembre de 2008.

8. En el cuadro A2 (anexo II) figura un desglose de las siguientes categorías del personal del ACNUDH perteneciente al cuadro orgánico y categorías superiores y no incluido en el cuadro A1, por nacionalidad, categoría y género, al 31 de diciembre de 2008:

- a) Personal con nombramientos de menos de un año;

- b) Personal contratado con cargo a fondos para personal temporario general;
- c) Personal empleado para proyectos de cooperación técnica.

9. En el párrafo 14 de la sección IX de la resolución 63/250 de la Asamblea General se destaca una vez más que el sistema de límites geográficos fue concebido para aplicarse a países y no a regiones o grupos. Por consiguiente, en el presente informe se facilitan los datos por países enumerados en orden alfabético.

10. Al 31 de diciembre de 2008 el ACNUDH contaba con 460 funcionarios del cuadro orgánico y de categorías superiores, de los cuales 317 se consideraban funcionarios permanentes. De los funcionarios del cuadro orgánico, 310 trabajaban en Ginebra, 13 en Nueva York y 137 en 38 lugares de destino sobre el terreno².

11. Los nacionales de 98 países están representados en el personal del cuadro orgánico y de categorías superiores. Otro funcionario es de Palestina. De esas 98 nacionalidades, 10 están insuficientemente representadas en la Secretaría³, 70 se consideran dentro de los límites convenientes (38 por debajo del nivel medio⁴ y 32 por encima de ese nivel⁵) y 18 nacionalidades están excesivamente representadas⁶ en la Secretaría.

² Oficinas en países, oficinas regionales y asesorías de derechos humanos en Afganistán, Azerbaiyán, Bolivia, Burundi, Camboya, Camerún, Chile, Colombia, Ecuador, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Georgia, Guatemala, Guinea, Guyana, Kenya, Kirguistán, Líbano, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, República Democrática del Congo, República de Moldova, Rwanda, Senegal, Serbia, Sudáfrica, Sri Lanka, Tayikistán, Tailandia, Togo, Uganda y Palestina.

³ Insuficientemente representadas al 30 de noviembre de 2008: Angola, Arabia Saudita, Camboya, Islas Salomón, Japón, México, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sierra Leona.

⁴ Dentro de los límites convenientes, por debajo del nivel medio (al 30 de noviembre de 2008): Argelia, Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Chad, Chipre, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, España, Eritrea, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Gambia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Haití, Irán (República Islámica del), Irlanda, Kirguistán, Lesotho, Liberia, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Paraguay, Portugal, República Checa, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Singapur, Togo, Viet Nam.

⁵ Dentro de los límites convenientes, por encima del nivel medio (al 30 de noviembre de 2008): Albania, Alemania, Armenia, Bélgica, Benin, Bolivia, Burundi, Canadá, China, Côte d'Ivoire, Croacia, Francia, Ghana, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Jordania, Malí, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Senegal, Serbia, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Uruguay, Uzbekistán.

⁶ Excesivamente representadas (al 30 de noviembre de 2008): Argentina, Australia, Austria, Brasil, Bulgaria, Camerún, Chile, Egipto, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Italia, Kenya, Nigeria, Sudáfrica, Trinidad y Tabago, Ucrania, Uganda.

II. RESULTADOS DE LOS ESFUERZOS REALIZADOS PARA LOGRAR UNA REPRESENTACIÓN GEOGRÁFICA EQUITATIVA

12. A pesar de la decisión de la Asamblea General ya mencionada de abandonar la práctica de mencionar las regiones al informar sobre la represtación geográfica del personal, tanto la Comisión de Derechos Humanos, como el Consejo de Derechos Humanos y la Dependencia Común de Inspección han empleado el concepto de la diversidad geográfica mediante la agrupación regional al evaluar la composición del personal del ACNUDH⁷. Esta diferencia de enfoque, terminología y metodología con respecto al informe del Secretario General (A/63/310) ha dificultado la comparación de datos. Aunque está vinculada por la resolución de la Asamblea General sobre la cuestión, para facilitar un debate consistente y coherente en el presente informe la Alta Comisionada ha seguido refiriéndose ocasionalmente a la metodología regional utilizada por el Consejo de Derechos Humanos y la Dependencia Común de Inspección al analizar la diversidad geográfica de la Oficina.

13. Como se ha señalado en el plan de acción de la Alta Comisionada (A/59/2005/Add.3, anexo) el logro del equilibrio geográfico en el ACNUDH sigue siendo una de sus prioridades. De conformidad con ese objetivo, la Oficina ha seguido aplicando enérgicamente los procedimientos y el marco de la Alta Comisionada para lograr una mayor diversidad geográfica, que se explicaban con detalle en el último informe de la Alta Comisionada sobre la composición del ACNUDH, presentado a la Comisión de Derechos Humanos en febrero de 2006 (E/CN.4/2006/103).

14. Los resultados de estas medidas pueden percibirse claramente en la diversidad geográfica general de la Oficina. El análisis de los datos que figuran en el cuadro siguiente, con la metodología empleada por la Dependencia Común de Inspección, muestra que el ACNUDH ha aumentado significativamente el porcentaje de funcionarios de regiones para las que en los dos años anteriores se había determinado una necesidad de más representación en el ACNUDH.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, por región

	Todo el ACNUDH 31 de diciembre de 2006		Todo el ACNUDH 31 de diciembre de 2007		Todo el ACNUDH 31 de diciembre de 2008	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
África	44	11,1	55	13,1	64	13,9
Asia	47	11,9	53	12,6	61	13,3
América Latina y el Caribe	38	9,6	50	11,9	53	11,5
Europa oriental	13	3,3	20	4,8	23	5,0
Europa occidental y otros	253	64,1	241	57,5	259	56,3
Total	395	100	419	100	460	100

15. Ello pone de relieve la cuestión de qué constituye el equilibrio geográfico para la Oficina. Conviene señalar que el ACNUDH, al tiempo que ha sido criticado por su desequilibrio geográfico, todavía no ha recibido ninguna indicación de lo que se considera un nivel adecuado

⁷ A/59/65-E/2004/48; A/59/65/Add.1-E/2004/48/Add.1, A/61/115, A/61/115/Add.1, A/62/845, A/62/845/Add.1.

de representación para cada región, aparte del sistema de límites conveniente establecido a petición de la Asamblea General.

16. La Oficina seguirá aplicando enérgicamente los procedimientos y el marco de la Alta Comisionada para lograr una mayor diversidad geográfica (E/CN.4/2006/103), que, hasta la fecha, han resultado ser extremadamente eficaces. Se prevé que las actuales tendencias geográficas positivas se prolonguen a lo largo de todo el bienio en curso. Por su parte, la Oficina hará cuanto esté en su mano por aprovechar al máximo la oportunidad que le brinda su crecimiento constante para seguir ampliando la diversidad geográfica.

17. La Oficina confía en que otras iniciativas diversas contribuyan también a fomentar la diversidad geográfica.

18. En febrero de 2008 se celebró un concurso de contratación a nivel nacional y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos centró su labor en invitar a participar en el concurso a nacionales de los países correspondientes en las regiones cuya representación en el ACNUDH convenía aumentar. De los 49 Estados miembros a los que se invitó, 41 respondieron con candidaturas y un total de 236 candidatos fueron examinados. Varios funcionarios de la Oficina formaron parte del tribunal de examinadores. La verdadera repercusión de este proceso en la diversidad geográfica de la Oficina sólo se conocerá cuando la Oficina de Gestión de Recursos Humanos publique a principios de 2009 la lista de candidatos aprobados.

19. El ACNUDH también ha recibido apoyo a nivel legislativo. En 2006, la Asamblea General, basándose en un informe de la Tercera Comisión, adoptó la resolución 61/159, en la que propuso diversas medidas concretas para corregir el desequilibrio geográfico de la plantilla del ACNUDH, como el establecimiento de un mecanismo provisional por el cual la contratación del personal de la Oficina de la categoría P-2 de carácter extrapresupuestario no se limitase a los candidatos que hubieran aprobado los concursos nacionales. En su resolución 61/244, la Asamblea, basándose en el informe de la Quinta Comisión sobre la gestión de los recursos humanos, se refirió específicamente al ACNUDH y pidió al Secretario General que le presentara, en consulta con el ACNUDH, propuestas para corregir el desequilibrio en la distribución geográfica del personal. Tras la celebración de amplias consultas entre el ACNUDH y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Secretario General presentó un informe (A/61/823) a la Quinta Comisión en el que se establecían diversas medidas concretas, como la de solicitar la exención del proceso de los concursos nacionales para los puestos de las categorías P-2 y P-3. Aunque la Asamblea General no hizo suyo el informe en ese momento, el ACNUDH cooperó estrechamente con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para aplicar algunas de las recomendaciones formuladas por la Tercera y la Quinta Comisiones, que quedaban pendientes de examen por la Asamblea General.

20. La Asamblea General (Quinta Comisión) examinó ese informe, así como un informe complementario (A/63/204) e informes conexos de la Dependencia Común de Inspección en su sexagésimo tercero período de sesiones. En su resolución 63/250 sobre la gestión de los recursos humanos, la Asamblea tomó nota del informe A/61/823 y de las modificaciones que en él se proponían para el reglamento del personal.

21. Al tiempo que trata de mejorar la distribución geográfica de su plantilla, el ACNUDH seguirá prestando especial atención a la cuestión del equilibrio entre los géneros, aspecto en que gracias a la determinación y los esfuerzos concertados, se han logrado resultados, como demuestra el hecho de que al 31 de diciembre de 2008 fueran mujeres el 50,5% del personal de plantilla y el 50,3% del personal temporario del cuadro orgánico de la Oficina, lo que equivale a una proporción global del 50,4%.

22. Asimismo, la Oficina mantendrá su determinación de cumplir los objetivos y obligaciones impuestos por el sistema de límites convenientes establecido por mandato de la Asamblea General. En este sentido, cabe señalar que en el bienio en curso, la Oficina ha superado el objetivo del departamento en cuanto a la contratación de nacionales de Estados miembros no representados o insuficientemente representados establecido en el Plan de Acción de recursos humanos de la Secretaría y el Pacto de la Alta Comisionada con el Secretario General.

III. CONCLUSIÓN

La aplicación y los resultados hasta la fecha del marco de la Alta Comisionada para lograr una mayor diversidad geográfica reflejan la elevada prioridad que la Alta Comisionada otorga a esta cuestión en el ACNUDH. Gracias a estas medidas se ha obtenido un marcado progreso hacia el aumento de la diversidad geográfica de la plantilla. Sin embargo, el ACNUDH sigue atento a la necesidad de seguir haciendo hincapié en la mayor diversidad geográfica posible de su plantilla y seguirá aplicando estas medidas.

Annex I

Table A1

**OHCHR regular staff in the Professional and higher categories, by nationality, grade and gender
(as at 31 December 2008)**

[ENGLISH ONLY]

Country of nationality	Total staff		USG		ASG		D-2		D-1		P-5		P-4		P-3		P-2		P-1	
	All	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Albania	1	1														1				
Algeria	2	1									1					1				
Angola	1	0											1							
Argentina	6	3									1	2	1	1	1					
Armenia	1	0													1					
Australia	9	4									2	3	1		2	1				
Austria	5	2									1				1	2	1			
Belgium	4	3											1	3						
Benin	2	0									1					1				
Bolivia	1	0													1					
Brazil	3	1													1		1	1		
Bulgaria	4	1									1		1		1	1				
Burundi	1	1														1				
Cambodia	1	1												1						
Cameroon	3	1											2			1				
Canada	13	5									3	1	3		2	4				
Chad	1	0					1													
Chile	2	0							1						1					
China	5	5												2		2		1		
Colombia	3	2											1	1		1				
Costa Rica	1	0											1							

Country of nationality	Total staff		USG		ASG		D-2		D-1		P-5		P-4		P-3		P-2		P-1	
	All	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Côte d'Ivoire	3	0											2		1					
Croatia	2	1												1	1					
Czech Republic	2	2												1				1		
Democratic Republic of the Congo	2	1											1			1				
Denmark	6	2									1		1	2	2					
Ecuador	2	1													1	1				
Egypt	1	0							1											
Equatorial Guinea	1	0									1									
Eritrea	1	1														1				
Estonia	1	0													1					
Finland	3	1										1	2							
France	25	14							1		1	1	3	2	6	11				
Gambia	1	0									1									
Germany	23	13									2		2	7	3	2	3	4		
Ghana	1	1												1						
Guatemala	1	1												1						
Guyana	1	1												1						
Haiti	2	2														2				
India	2	0													2					
Indonesia	1	1														1				
Iran (Islamic Republic of)	2	2								1						1				
Ireland	3	1													2	1				
Italy	19	10									3	2	1	6	5	2				
Japan	7	4									1		1	1	1	3				
Jordan	2	2										1				1				
Kenya	3	2											1			2				
Malaysia	1	1														1				
Maldives	1	0													1					
Mali	2	0									1		1							

Country of nationality	Total staff		USG		ASG		D-2		D-1		P-5		P-4		P-3		P-2		P-1	
	All	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Malta	1	1														1				
Mauritania	1	0													1					
Mauritius	1	1																1		
Mexico	6	4											1			1	1	3		
Mongolia	3	1											1	1	1					
Morocco	1	1														1				
Netherlands	5	2									1			1	1		1	1		
Nigeria	3	1										1			2					
Norway	1	1																1		
Paraguay	2	0													1		1			
Peru	5	2									2	1	1			1				
Portugal	3	2														2	1			
Republic of Korea	6	4				1								1	2	2				
Russian Federation	1	0											1							
Saudi Arabia	1	1												1						
Senegal	4	1					1			1	1					1				
Serbia	1	1															1			
Singapore	1	1															1			
Solomon Islands	1	0													1					
South Africa	3	2		1										1				1		
Spain	20	12										2	5	3	3	7				
Sudan	2	0										2								
Sweden	7	6							1					2		3		1		
Switzerland	9	6												1	3	3		2		
Thailand	1	0														1				
Trinidad and Tobago	1	0										1								
Tunisia	2	1										1		1						
Uganda	1	1														1				

Country of nationality	Total staff		USG		ASG		D-2		D-1		P-5		P-4		P-3		P-2		P-1	
	All	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	10	4							1		2	2	2		1	2				
United Republic of Tanzania	1	1											1							
United States of America	15	6							2		4	1	3	2		1		2		
Uruguay	6	1									1		1		3	1				
Uzbekistan	2	1													1	1				
Total	317	160	0	1	0	1	2	0	7	2	35	17	44	45	60	75	9	19	0	0

Annex II

Table A2

**OHCHR non-regular staff in the Professional and higher categories, by nationality, grade and gender
(as at 31 December 2008)**

[ENGLISH ONLY]

Country of nationality	Total staff		USG		ASG		D-2/L-7		D-1/L-6		P-5/L-5		P-4/L-4		P-3/L-3		P-2/L-2		P-1/L-1		
	All	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	
Argentina	3	1													1		1				1
Australia	4	3											1	1	2						
Austria	1	1																1			
Bangladesh	1	0											1								
Belgium	1	0															1				
Benin	1	0													1						
Bosnia and Herzegovina	1	1																1			
Brazil	4	1													1		2	1			
Bulgaria	4	4											2		1		1				
Cambodia	1	0															1				
Cameroon	2	0													1		1				
Canada	8	5											3		4		1				
Colombia	1	1																1			
Cyprus	1	1														1					
Democratic Republic of the Congo	3	1													1		1	1			
Denmark	1	1																1			
Ecuador	1	1																1			
Ethiopia	2	0													2						
France	10	4											1	1	2	1	3	2			

Country of nationality	Total staff		USG		ASG		D-2/L-7		D-1/L-6		P-5/L-5		P-4/L-4		P-3/L-3		P-2/L-2		P-1/L-1	
	All	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Germany	3	3													2		1			
Ghana	1	0															1			
Hungary	1	1													1					
India	7	3									1		2	2	1	1				
Iran (Islamic Republic of)	1	1											1							
Ireland	2	1											1					1		
Italy	9	5									1		2	4	1	1				
Japan	1	1														1				
Kyrgyzstan	1	1																	1	
Lesotho	1	1																	1	
Liberia	2	1														1	1			
Malaysia	2	2														1		1		
Mauritania	1	0											1							
Mauritius	1	0															1			
Morocco	1	0											1							
Netherlands	1	0													1					
New Zealand	2	1											1	1						
Nigeria	2	1													1	1				
Pakistan	3	1											1		1				1	
Peru	1	0																1		
Philippines	1	1														1				
Portugal	3	1													2	1				
Russian Federation	2	1											1						1	
Serbia	1	0																1		
Sierra Leone	1	0													1					
Singapore	1	1														1				
Spain	2	1													1				1	
Sweden	4	1									1		1	1	1					
Switzerland	5	3											1	1			1	2		
Thailand	1	0																1		

Country of nationality	Total staff		USG		ASG		D-2/L-7		D-1/L-6		P-5/L-5		P-4/L-4		P-3/L-3		P-2/L-2		P-1/L-1		
	All	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	
Togo	1	0									1										
Uganda	1	1																1			
Ukraine	1	0									1										
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	11	7											3	3	1	3		1			
United States of America	11	5											1	2	4	2	1	1			
Uruguay	1	0											1								
Uzbekistan	1	1														1					
Viet Nam	1	1																1			
Subtotal	142	72																			
Palestine	1	0											1								
Subtotal	1	0																			
Total	143	72	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	19	19	28	27	19	25	0	1
